



RESOLUCIÓN N° 213 (12 de Mayo de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar los ganadores del Concurso Distrital Pasantías y Residencias Artísticas en Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

La Directora General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo Distrital 257 del 30 de Noviembre 2006 el Acuerdo 03 de 2007 y el Acuerdo 01 de 2008, y,

CONSIDERANDO

Que el 27 de Febrero de 2009, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 039, por medio de la cual se ordena la apertura del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza.

Que la referida Resolución y el texto de la Convocatoria (anexo 1), se publicaron en la cartelera de la Sede Cultural Artística y de Escenarios y en la página Web de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que en el Documento contentivo del Programa Distrital de Estímulos 2009, de la Convocatoria Danza 2009, se establecieron los requisitos generales y específicos del Concurso Distrital Pasantías y Residencias Artísticas en Danza.

Que al cierre del término previsto para la inscripción de los interesados en participar en el Concurso Distrital Pasantías y Residencias Artísticas en Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, Convocatoria Danza y de acuerdo con lo consignado en el acta de cierre de la misma, se inscribieron en total once (11) propuestas, de las cuales una (1) quedó inhabilitada para continuar con el proceso de selección, por no cumplir con los requisitos específicos del concurso, por lo anterior diez (10) propuestas pasaron a evaluación de los jurados, tal y como se relaciona a continuación:

NO. DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE PROPONENTE	ESTADO	OBSERVACIONES
PRAD01	DEISY PATRICIA LOPEZ BENITEZ	HABILITADO	
PRAD02	SANDRA MILENA GÓMEZ CABARCAS	HABILITADO	
PRAD03	GUSTAVO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	HABILITADO	
PRAD04	ANA CRISTINA SÁNCHEZ SIERRA	HABILITADO	
PRAD05	CAROLINA WILCHES BUSTOS	NO HABILITADO	Al verificar la totalidad de los certificados aportados por el concursante no se puede evidenciar una experiencia y/o formación en danza mínima de cinco (5) años en cualquier modalidad de acuerdo al numeral 2 de la página 32, de la Convocatoria Danza 2009.



RESOLUCIÓN N° 213 (12 de Mayo de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar los ganadores del Concurso Distrital Pasantías y Residencias Artísticas en Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

NO. DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE PROPONENTE	ESTADO	OBSERVACIONES
PRAD06	SORAYA VARGAS ROJAS	HABILITADO	
PRAD07	JULIÁN ALBERTO GARCÉS OCORÓ	HABILITADO	
PRAD08	JOSE ALFREDO DURÁN	HABILITADO	
PRAD09	RAUL SALDARRIAGA RODRÍGUEZ	HABILITADO	
PRAD10	JOSE FERNANDO OVALLE LOPERA	HABILITADO	
PRAD11	ASTERGIO INDALECIO PINTO	HABILITADO	

Que mediante Resolución No. 167 de 20 de Abril de 2009, se acogió la recomendación efectuada por el Comité de Selección, designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas del Concurso Distrital Pasantías y Residencias Artísticas en Danza, de la Convocatoria Danza 2009, el cual se conformó así:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
ÁNGELA CRISTINA SUÁREZ GÓMEZ	C.C. No. 52.772.761 de Bogotá
SONIA ABAÚNZA GALVIS	C.C. No. 51.851.889 de Bogotá
FRANCISCO JOSÉ DÍAZ JÁUREGUI	C.C. No. 79.354.852 de Bogotá

Que de acuerdo con lo previsto en el Concurso Distrital Pasantías y Residencias Artísticas en Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, Convocatoria Danza, el jurado otorgará tres (3) estímulos económicos de diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno, que deberán ser invertidos en su totalidad para el cubrimiento de los gastos de manutención y viaje.

Que mediante acta suscrita por el jurado el día seis (06) de Mayo de 2009, recomendó seleccionar como ganadores del Concurso Distrital Pasantías y Residencias Artísticas en Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, a las propuestas que obtuvieron el mayor puntaje, teniendo en cuenta los criterios de evaluación específicos para este concurso:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NO. DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE
PRAD 04	ANA CRISTINA SÁNCHEZ SIERRA	52.341.138 de Bogotá	90,00



RESOLUCIÓN N° 213 (12 de Mayo de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar los ganadores del Concurso Distrital Pasantías y Residencias Artísticas en Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NO. DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE
PRAD 07	JULIAN ALBERTO GARCÉS OCORÓ	94.509.576 de Cali	89,33
PRAD 06	SORAYA VARGAS ROJAS	52.101.500 de Bogotá	81,33

Que en consecuencia la Orquesta Filarmónica de Bogotá, mediante el presente Acto Administrativo, acoge las recomendaciones efectuadas por el jurado y ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados como ganadores del Concurso Distrital Pasantías y Residencias Artísticas en Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza.

Que para respaldar los desembolsos objeto de la presente Resolución, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. D-00254 del 25 de Febrero de 2009, código presupuestal: 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Acoger la recomendación efectuada por el Jurado designado para la selección de los ganadores del Concurso Distrital Pasantías y Residencias Artísticas en Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, en consecuencia seleccionar como ganadores a quienes se relacionan a continuación y ordenar el desembolso de los estímulos económicos determinados como premios en favor de los mismos así:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NO. DE IDENTIFICACIÓN	ESTÍMULO ECONÓMICO	NO. CDP
PRAD 04	ANA CRISTINA SÁNCHEZ SIERRA	52.341.138 de Bogotá	\$ 10.000.000	D-00254
PRAD 07	JULIAN ALBERTO GARCÉS OCORÓ	94.509.576 de Cali	\$ 10.000.000	D-00254
PRAD 06	SORAYA VARGAS ROJAS	52.101.500 de Bogotá	\$ 10.000.000	D-00254

PARÁGRAFO 1°: La Orquesta Filarmónica de Bogotá, tramitará el desembolso del estímulo económico antes ordenado, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento de la Convocatoria Danza 2009 y previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 213 (12 de Mayo de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar los ganadores del Concurso Distrital Pasantías y Residencias Artísticas en Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

PARÁGRAFO 2°: La entrega del estímulo económico al ganador o ganadores se realizará de la siguiente manera: **a) Un primer desembolso**, equivalente al **70%** del valor del premio, una vez el ganador se notifique de la resolución de premiación y cumpla con los requisitos y trámites solicitados por la OFB para tal efecto. **b) Un segundo desembolso**, equivalente al **15%** del valor del premio una vez se haya certificado, por parte de la OFB la realización de las actividades relacionadas en la propuesta, entrega de la certificación expedida por la institución nacional o internacional respectiva, informe final de actividades que incluya la evaluación cualitativa del concurso (fortalezas, debilidades, sugerencias, aportes, etc.), entrega de informe financiero y **c) Un tercer y último desembolso**, equivalente al **15%** del valor del premio una vez se haya certificado, por parte de la OFB la realización del evento de socialización de la propuesta.

PARÁGRAFO 3°: Los ganadores deberán cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria, específicamente las relacionadas con el Concurso Distrital Pasantías y Residencias Artísticas en Danza, página 33 numeral 6. **Deberes específicos de los ganadores**, así como los deberes señalados en las condiciones generales página 11 y 12.

ARTÍCULO 2°: Los desembolsos de los estímulos económicos a que hace mención la presente Resolución, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. D-00254 del 25 de Febrero de 2009, código presupuestal: 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

ARTÍCULO 3°: Cuando la Orquesta Filarmónica de Bogotá tenga conocimiento de que alguno de los concursantes, mencionados en el artículo primero de esta Resolución, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Convocatoria Danza 2009, solicitará al representante de la persona jurídica, agrupación o colectivo explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá su exclusión o no del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

ARTÍCULO 4°: Cuando una persona jurídica, agrupación o colectivo haya recibido el estímulo económico de que trata el artículo primero de esta Resolución, de manera anticipada, y no ejecute el proyecto premiado, se obliga a reintegrar a la Orquesta Filarmónica de Bogotá el valor recibido.

PARÁGRAFO 1°: Para la aplicación de lo dispuesto en este artículo, se solicitará al representante de la persona jurídica, agrupación o colectivo, explicaciones sobre el proceder del concursante; una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo que declare el incumplimiento y determine el valor que se deducirá del estímulo económico.

Página 4 de 5





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 213 (12 de Mayo de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar los ganadores del Concurso Distrital Pasantías y Residencias Artísticas en Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

ARTÍCULO 5°: Para efectos de la ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo, se tendrá como fecha límite el 15 de Diciembre del año en curso.

ARTÍCULO 6°: Notificar el contenido de esta Resolución a los representantes de las personas jurídicas, agrupaciones o colectivos seleccionados como ganadores, advirtiéndoles que contra la misma no procede ningún recurso por la vía Gubernativa y comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para lo de su competencia.

ARTÍCULO 7°: Ordenar la publicación de la presente Resolución y del Acta de recomendación del jurado, en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios ubicada en la Calle 39 Bis No. 14 – 46 y en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO 8°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 12 días del mes de Mayo de 2009.

MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General

Aprobó: Nelly Susana Torres N - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Santiago Trujillo Escobar- Subdirector Cultural Artístico y de Escenarios
Revisó: Margarita María Rúa A - Abogada Oficina Jurídica
Diana Pescador B - Coordinadora área Convocatorias
Elaboró: Yudy Norley Angulo González - Asistente área Convocatorias